

Universidad Católica Boliviana San Pablo – Unidad de Tecnología y Sistemas Informáticos Departamento de Servicios Informáticos – Área de Laboratorios de Computación

REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS DE COMPUTO

- 1. Todo estudiante podrá ingresar al Laboratorios de Computación previa presencia del docente de clases de acuerdo a horario asignado.
- 2. Todo estudiante podrá ingresar a Laboratorio de computación en horarios libres de clases para realizar prácticas **UNICAMENTE** si se encuentra matriculado en la presente gestión y **previa presentación** de cualquiera de los siguientes documentos (cualquier otra documentación no es válido):
 - Carnet Universitario Carnet de Identidad Licencia de Conducir Carnet de Seguro Pasaporte Libreta de Servicio Militar.
- 3. Los docentes podrán ingresar a clases previa verificación de registro de horario de clases, sino deberá solicitar el laboratorio con 72 horas de anticipación, llenado del formulario de solicitud de laboratorio y verificación del horario disponible en Laboratorios.
- 4. Se inhabilitara Internet **UNICAMENTE** a pedido del docente, mediante la solicitud de inhabilitación de internet en laboratorios con anticipación y en horarios de oficina.
- 5. Se instalara software **UNICAMENTE** a pedido del docente y exclusivamente para clases o cursos, por lo que será necesario que se llene el formulario de solicitud de instalación, previa verificación de existencia de licencia y con 72 horas de anticipación.
- 6. Queda terminantemente prohibido realizar instalaciones de software, sin autorización del administrador del laboratorio.
- 7. El horario de funcionamiento de Laboratorios de computación para clases es:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS PARA CLASES

Lunes a Viernes	07:00 a 21:30
Sábados	07:00 a 13:00
Mantenimiento y actualización	HORARIO SIN CLASES

- 8. En el periodo de mantenimiento y actualización, no se atenderá ingresos a Laboratorios.
- 9. En ningún caso se deben realizar reparaciones de hardware, desarmar equipos, cambiar componentes o desconectar cables, si es necesario se debe acudir al administrador encargado de los laboratorios.
- 10. Queda terminantemente prohibido crear carpetas o archivos temporales en cualquier lugar del sistema, las cuales serán eliminadas, sin lugar a reclamo alguno, para tal efecto se ha puesto a disposición la carpeta D:\Mis documentos, donde se pueden crear archivos y carpetas temporales.
- 11. La confidencialidad de la información guardada en la carpeta *Mis documentos*, es enteramente responsabilidad del usuario, por lo que la administración de los laboratorios no se hace responsable por la posible pérdida o mal uso de la información ahí guardada, puesto que esta carpeta es de uso general y temporal.



Universidad Católica Boliviana San Pablo – Unidad de Tecnología y Sistemas Informáticos Departamento de Servicios Informáticos – Área de Laboratorios de Computación

- 12. Queda terminantemente prohibido guardar información que no sea de carácter académico en la carpeta D:\Mis documentos, otro tipo de información será borrada sin lugar a reclamo alguno.
- 13. Queda terminantemente prohibido realizar instalaciones de juegos o jugar en los equipos, cargar juegos, cualquiera que se encuentre será borrado y el jugador será expulsado del Laboratorio.
- 14. Está prohibido borrar, mover o cambiar archivos o directorios del sistema u otros que no sean de uso personal.
- 15. Completamente prohibido ingresar con comidas o bebidas al laboratorio de computación.
- 16. En caso de presentarse alguna falla, debe reportarse inmediatamente al Administrador de Laboratorios.